

OPINIÓN

POR NO SOMOS DELITO

● Organizaciones y plataformas de la sociedad civil, integradas en No Somos Delito, piden a la Defensora del Pueblo que recurra esta ley ante el Tribunal Constitucional por considerar algunos de sus artículos inconstitucionales

Contra la Ley de Seguridad Ciudadana

F RUTO del trabajo conjunto de una gran parte de las organizaciones y plataformas de la sociedad civil, esta mañana se ha presentado a la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, un documento en el que se hacen constar las principales preocupaciones que ha suscitado la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, aprobada el pasado 26 de marzo, con relación al ejercicio y protección de determinados Derechos Humanos contenidos en nuestra Constitución y los tratados internacionales suscritos por España.

En el citado documento, se cuestiona la posible inconstitucionalidad de algunos artículos de la misma, relativos, entre otros, a los registros corporales externos, a la libertad de información y de expresión y a los rechazos en frontera. Estos últimos han sido introducidos por el Ejecutivo mediante una Disposición



Foto de familia de No somos delito con Soledad Becerril (5ª).

Adicional con la pretensión de legalizar una práctica que, en opinión de las organizaciones sociales, es ilegal, contraria al derecho internacional – en especial en referencia al Derecho de Asilo- y que merecería ser tachada de inconstitucional. Por ese motivo, en la reunión celebrada esta ma-

ñana en Madrid se ha instado a la Defensora del Pueblo a interponer el correspondiente recurso de inconstitucionalidad frente a parte del articulado de la recién aprobada Ley de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo estipulado en la propia Constitución Española, que, en su artícu-

lo 162.1 a), señala a la Defensora del Pueblo como legitimada para hacerlo.

Unidas en su preocupación por los Derechos Humanos y por la posible inconstitucionalidad de algunos artículos de la recién aprobada Ley, las organizaciones y plataformas de la sociedad civil plantean esta propuesta como una vía democrática y pacífica de mostrar su disconformidad en lo que consideran un retroceso en el reconocimiento y acceso a los Derechos amparados tanto por nuestra Carta Magna como por diversas normas internacionales de Derechos Humanos suscrita por España y que forman ya parte de nuestra propia legislación.

Esta propuesta viene avalada por la activa participación en la misma de numerosos representantes del tercer sector de la acción social, de la sociedad civil y de los movimientos sociales y ciudadanos, y en la que se dan la mano organizaciones tan diversas como Andalucía Acoge, Asoc-

ciación Apoyo, Asociación Solcom, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Coordinadora de Barrios, Greenpeace, Plataforma del Tercer Sector, Red Acoge, Rights International Spain, Servicio Jesuita a Migrantes o la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía con el apoyo de Amnistía Internacional, la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo y la Plataforma No Somos Delito.

Tras la reunión mantenida con Soledad Becerril, los representantes de las entidades promotoras del documento han expresado su convicción de que existen fundamentos jurídicos suficientes para impulsar el Recurso de Inconstitucionalidad y han mostrado su confianza en las gestiones que, en ese sentido, vaya a llevar a cabo la Defensora del Pueblo. Asimismo, se han comprometido con la ciudadanía a realizar el oportuno seguimiento informativo de las mismas.